



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

"2025-Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Punga Misionera"

POSADAS, 09 JUN 2025

RESOLUCIÓN N°

251

Prof. GABRIELA BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-127-2025 Registro de la
Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Sec. Extensión y V.T. F.H. y Cs. - UNAM. S/Aprob. y Aval postítulo:
Diplomatura Sup. en Danzas Folklóricas Regionales; y

CONSIDERANDO:

Prof. Mariana Graciela Revira
Directora General de Políticas
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, creatividad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la Investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 075/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones se aprueba el Postítulo denominado: "Diplomatura Superior en danzas Folklóricas regionales. Derivaciones a la Enseñanza";

CARDOSO GABRIELA
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente, deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la

ES FOTOCOPIA FIEL
A/C. DEPARTAMENTO DE EFICACIA
C. P. PAOLA SANTANA
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

09 JUN 2025

251

Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

A. GARCÍA N. SASTARRECHA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorias; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Prof. GRACIELA ROVIRA
Dirección General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 57 y 58 la Dirección de Desarrollo Profesional establece por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, el cual fue Aprobado por Resolución N° 075/25 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: "Diplomatura Superior en danzas Folklóricas regionales. Derivaciones a la Enseñanza"; Formato de la capacitación: Diplomatura Superior 600 Capacitación: Docentes de todas las áreas y niveles; Carga horaria de la capacitación: Diplomatura Superior 600 horas reloj; Localización de la propuesta: Cerro Azul, Campo Ramón, Posadas y Apóstoles; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Para el Año 2025: Módulo I: Cerro Azul: Sábado 02/08; Campo Ramón: Sábado 09/08; Posadas: Sábado 23/08; Apóstoles: Sábado 30/08; Módulo II: Cerro Azul: Sábados 30/08, 04/10 y 08/11; Campo Ramón: Sábados: 06/09, 11/10 y 15/11; Posadas: Sábados 13/09, 18/10 y 29/11; Apóstoles: Sábados: 27/09, 25/10 y 29/11; Para el Año 2026: Módulo III: Cerro Azul: Sábados 07/03, 11/04 y 09/05; Campo Ramón: Sábados: 14/03, 18/04 y 16/05; Posadas: Sábados 21/03, 25/04 y 16/05; Apóstoles: Sábados: 28/03, 25/04 y 30/05; Módulo IV: Cerro Azul: Sábado 06/06; Campo Ramón: Sábado 13/06; Posadas: Sábado 27/06; Apóstoles: Sábado 27/06; Módulo V: Cerro Azul: Sábado 04/07; Campo Ramón: Sábado 04/07; Posadas: Sábado 01/08; Apóstoles: Sábado 01/08; Convenios Interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: Cerro Azul: 150 Asistentes, Campo Ramón: 200 Asistentes, Posadas 350 Asistentes y Apóstoles 300 Asistentes; Disertantes: César Iván Bondar, Graciela Beatriz Silva; Moira Frutos; Ramón Gabriel Aguirre;

Dr. CARDOSO, GABRIELA
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 62 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 265/2025, teniendo en cuenta el Informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Dr. RAMIRO BERNARDO AMANDA
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dr. RAMIRO BERNARDO AMANDA
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 1°. ESTABLECESE que el Postítulo denominado: "Diplomatura Superior en danzas Folklóricas regionales. Derivaciones a la Enseñanza", se ajusta a los parámetros técnicos/pedagógicos

ES FOTOCOPIA FIEL
Dr. PAOLA SANABRIA
A.C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dr. RAMIRO BERNARDO AMANDA
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

09 JUN 2025

251

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: "Diplomatura Superior en danzas Folklóricas regionales. Derivaciones a la Enseñanza". -
- c) Formato de la capacitación: Postítulo. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todas las áreas y niveles. -
- e) Carga horaria de la capacitación: Diplomatura Superior 600 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Cerro Azul; Campo Ramón; Posadas y Apóstoles. -
- g) Opción Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta:

Prof. Mariana Graciela Revira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

2025				
Modulo	Cerro Azul	Campo Ramón	Posadas	Apóstoles
I	Sábado 2 de agosto	Sábado 9 de agosto	Sábado 23 de agosto	Sábado 30 de agosto
II	Sábado 30 de agosto	Sábado 6 de septiembre	Sábado 13 de septiembre	Sábado 27 de septiembre
	Sábado 4 de octubre	Sábado 11 de octubre	Sábado 18 de octubre	Sábado 25 de octubre
	Sábado 8 de noviembre	Sábado 15 de noviembre	Sábado 29 de noviembre	Sábado 29 de noviembre
2026				
III	Sábado 7 de marzo	Sábado 14 de marzo	Sábado 21 de marzo	Sábado 28 de marzo
	Sábado 11 de abril	Sábado 18 de abril	Sábado 25 de abril	Sábado 25 de abril
	Sábado 9 de mayo	Sábado 16 de mayo	Sábado 16 de mayo	Sábado 30 de mayo
IV	Sábado 6 de junio	Sábado 13 de junio	Sábado 27 de junio	Sábado 27 de junio
V	Sábado 4 de julio	Sábado 4 de julio	Sábado 1 de agosto	Sábado 1 de agosto

Dr. CARLOS GABRIELA
Director de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

- l) Convenios Interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: Cerro Azul: 160 Asistentes, Campo Ramón: 200 Asistentes, Posadas 350 Asistentes y Apóstoles 300 Asistentes. -
- k) Disertantes: César Iván Bondar; Graciela Beatriz Silva; Molra Frutos; Ramón Gabriel Aguirre. -

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



ES FOTOCOPIA FIEL
C. P. PATRICIA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

251

09 JUN 2025

establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

Prof. GABRIEL M. BASTARRACHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Prof. María Gabriela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMIRO FERNANDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

Jra. CARDOZO, GABRIELA
la Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



~~LIC. RADÓN ANIBAL LÓPEZ~~
DIRECTOR DE ASUNTOS PROFESIONALES
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAULA BANARRIA
A/C. DEPARTAMENTO DE DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones